



RESOLUCIÓN N.º **0208** DE 2021
Febrero 24

Por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora HEBENLY CELIS LEGUIZAMO adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Reglamento del Profesor de la Universidad Industrial de Santander en el literal b) del artículo 83, establece el otorgamiento de comisiones para adelantar estudios de capacitación y de especialización.
- b. Que la Universidad Industrial de Santander tiene establecido el otorgamiento de comisiones de estudio para los profesores inscritos en el escalafón docente, según lo dispone el Reglamento de Comisiones de Estudio aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 086 de 2016.
- c. Que la profesora Hebenly Celis Leguizamo, clasificada en la categoría de Profesor Auxiliar, adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil, solicitó comisión de estudios remunerada, en la modalidad de descarga total del tiempo de dedicación al ejercicio de las funciones del cargo, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería, en la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá-Colombia, por un término de tres (3) años, diez (10) meses y seis (6) días, contados a partir del 26 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- d. Que la solicitud de comisión de estudios reseñada en el considerando que precede, ha surtido el procedimiento establecido en el artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior N° 086 de 2016, según aparte de acta N° 003 del 1 de febrero de 2021 del Consejo de Escuela de Ingeniería Civil y N° 01 del 1 de febrero de 2021 del Claustro de Profesores de la Escuela de Ingeniería Civil.
- e. Que según consta en la información que soporta el presente acto administrativo, en especial las comunicaciones a través de correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2021, suscrita por la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano, doctora Olga Patricia Chacón y de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por el Vicerrector Académico, doctor Orlando Pardo Martínez, la solicitud de comisión de estudios de la profesora Hebenly Celis Leguizamo cumple con los requisitos establecidos en la normatividad institucional vigente, incluido el reemplazo de la carga académica de dicha profesora.
- f. Que por lo expuesto anteriormente, la Rectoría de la Universidad evaluó favorable el otorgamiento de la comisión de estudios en mención.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder comisión de estudios remunerada, con descarga académica de tiempo completo, a HEBENLY CELIS LEGUIZAMO, profesora auxiliar con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería, en la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá-Colombia, por un término de tres (3) años, diez (10) meses y seis (6) días, contados a partir del 26 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°. Según lo establecido en la reglamentación vigente para comisiones de estudios de programas conducentes a título, la profesora Hebenly Celis Leguizamo, está obligada a contraprestar trabajando para la Universidad por el mismo tiempo de duración de la descarga académica de comisión de estudios que por el presente acto administrativo se otorga. Dicha contraprestación, se contará a partir de la fecha de reintegro a sus funciones como profesora activa de la Universidad, conforme a lo establecido en el numeral 6° del artículo 29° del Acuerdo del Consejo Superior N° 086 de 2016.

ARTICULO 3°. Para dar inicio a la comisión de estudios, la profesora Hebenly Celis Leguizamo, debe haber suscrito y perfeccionado, previamente ante la División de Gestión de Talento Humano, el respectivo contrato y constituido las garantías exigidas sobre la inversión de la comisión de estudios remunerada, de conformidad con la reglamentación vigente en la Universidad Industrial de Santander.



RESOLUCIÓN N.º **0208** DE 2021

Febrero 24

ARTÍCULO 4º. Conforme lo enunciado en la parte motiva de esta resolución, el reemplazo de la carga académica de la profesora Hebenly Celis Leguizamo, será asumida por los profesores de planta adscritos a la Escuela de Ingeniería Civil, a saber: Vladimir Ernesto Merchán Jaimes, Eduardo Alberto Castañeda Pinzón, Allex Eduardo Álvarez Lugo, y Wilfredo del Toro Rodríguez; de manera adicional a su actividad docente y durante la duración de la comisión de estudios.

ARTÍCULO 5º. Notificar a través de la Secretaría General de la presente resolución a la profesora Hebenly Celis Leguizamo, y comunicar a la Escuela de Ingeniería Civil y a la División de Gestión de Talento Humano para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 9:48 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021
Datos adjuntos: RES-0208-21.pdf

EJECUTORIADA EL 3 DE MARZO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 4:53 p.m.
Para: HEBENLY CELIS LEGUIZAMO <hcelisle@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021

Profesora
HEBENLY CELIS LEGUIZAMO
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Hebenly:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0208 del 24 de febrero de 2021, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora HEBENLY CELIS LEGUIZAMO adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 9:51 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0218 de 2021
Datos adjuntos: RES-0218-21.pdf

EJECUTORIADA 3 DE MARZO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 5:26 p.m.
Para: CAROLINA VARGAS PORRAS <carvarpo@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0218 de 2021

Profesora
CAROLINA VARGAS PORRAS
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Carolina:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0218 del 24 de febrero de 2021, por la cual se suspende la comisión de estudios remunerada otorgada a la profesora CAROLINA VARGAS PORRAS.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

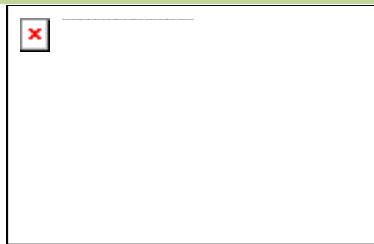
De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 9:51 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0218 de 2021

De: CAROLINA VARGAS PORRAS
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 5:48 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0218 de 2021

Buenas tardes, confirmo recibido de la información sobre la Resolución.

Muchas gracias

Cordialmente,



Carolina Vargas Porras

Profesora Titular
Magíster en Enfermería Materno Perinatal, UNAL
Doctoranda en Enfermería y Salud, URV
Grupo de Investigación GRINFER
Escuela de Enfermería, Facultad de Salud

www.uis.edu.co

• **Correo:** carvarpo@uis.edu.co

divrechu@uis.edu.co

• **Teléfono:** (+57) 3007083926

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

• **Sede:** Bucaramanga

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia



de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión. Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado [aquí](#). Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de "Quejas, reclamos o sugerencias" de la página web institucional www.uis.edu.co

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 5:25 p. m.
Para: CAROLINA VARGAS PORRAS <carvarpo@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0218 de 2021

Profesora
CAROLINA VARGAS PORRAS
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Carolina:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0218 del 24 de febrero de 2021, por la cual se suspende la comisión de estudios remunerada otorgada a la profesora CAROLINA VARGAS PORRAS.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 04 de marzo de 2021 7:47 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021

EJECUTORIADO EL 4 DE MARZO DE 2021

De: HEBENLY CELIS LEGUIZAMO
Enviado el: miércoles, 3 de marzo de 2021 11:08 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021

Buenos días, acuso recibido de notificación para comisión de estudios.

Muchas gracias.

Hebenly Celis L.

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 16:52
Para: HEBENLY CELIS LEGUIZAMO <hcelisle@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021

Profesora
HEBENLY CELIS LEGUIZAMO
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Hebenly:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0208 del 24 de febrero de 2021, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora HEBENLY CELIS LEGUIZAMO adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General



CONSTRUIAMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 04 de marzo de 2021 7:49 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021
Datos adjuntos: RES-0208-21.pdf

EJECUTORIADA 4 DE MARZO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 4:53 p.m.
Para: HEBENLY CELIS LEGUIZAMO <hcelisle@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021

Profesora
HEBENLY CELIS LEGUIZAMO
UIS/Presente

Cordial saludo profesora Hebenly:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No. 0208 del 24 de febrero de 2021, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora HEBENLY CELIS LEGUIZAMO adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 04 de marzo de 2021 7:55 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano; ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021
Datos adjuntos: RES-0208-21.pdf

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano

Profesor
WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ
Director Escuela de Ingeniería Civil
UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0208 de del 24 de febrero de 2021, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora HEBENLY CELIS LEGUIZAMO adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil, quedando en firme el 4 de marzo de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaría General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 04 de marzo de 2021 10:14 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021
Datos adjuntos: RES-0208-21.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 10:07 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: FORMACIÓN DE PERSONAL <formaciondepersonal@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021

Buenos días señores Secretaría General,

Gracias, confirmo recibido.

RECUERDE QUE EL AUTOCUIDADO ES ESENCIAL PARA PRESERVAR SU SALUD Y LA DE QUIENES LO RODEAN

Cordialmente,



www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

Olga Patricia Chacón Arias

Jefe
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
- **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 7:55 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>; ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL <esciv@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0208 de 2021

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano

Profesor
WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ
Director Escuela de Ingeniería Civil
UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0208 de del 24 de febrero de 2021, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora HEBENLY CELIS LEGUIZAMO adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil, quedando en firme el 4 de marzo de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaría General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.